

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: IMPUG PAT. 2019-00799.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 113 DEL 7 DE JULIO DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el JUZGADO 1° DE FAMILIA DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ, D.C., devolvió el proceso de IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO de la referencia, con sentencia que profirió el 1° de julio de 2021, en la que accedió a las pretensiones del demandante.

En consecuencia, notifíquese la precitada sentencia a las partes por estado y comuníqueseles por el medio más expedito; e igualmente elabórese el oficio ordenado en el numeral 3° de la parte resolutive.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b597ca6b64021389797e4758b87f0bdf4cb7d8886e115e18f550e3694ce0be28

Documento generado en 06/07/2021 02:32:46 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**